OTROSÍ MODIFICATORIO 01 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1660-23

CONTRATO:	1660-23
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	FERRETERIA LA SATELITE E.M.A S.A.S
NIT	900.952.886-8
REPRESENTANTE LEGAL	**EMILIO ERNESTO VANEGAS CHACON** C.C. No. 13.568.922
TELÉFONO:	6019409 -3225817411
DIRECCIÓN:	Barrio la Esperanza Plaza Satélite LC 100, Barrancabermeja
OBJETO:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA AYUDAS HUMANITARIAS PARA MITIGAR LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**
VALOR:	**SETENTA MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($70.400.000)**
REGIMEN TRIBUTARIO	Régimen común
DURACIÓN:	DOS (02) MESES o hasta agotar disponibilidad presupuestal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

La suscrita **ADRIANA MARIA OTERO VALVERDE– SUBSECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO** y Supervisor del contrato de compraventa No. 1660-2023, suscrito entre el Distrito de Barrancabermeja, como parte contratante y por la otra parte la FERRETERIA LA SATELITE EMA SAS, identificados con NIT. 900.952.886-8, Representado legalmente por EMILIO ERNESTO VANEGAS CHACON, identificado con C.C. No 13.568.922,, en calidad de contratista; que por medio de la presente acta me permito MODIFICAR que por error involuntario se digito la información errónea dentro de los estudios previos, invitación publica electrónica, aceptación de la oferta, informe de supervisión contrato de compraventa No. 1660-2023 por las razones aquí expuestas:

PRIMERO. Que por error involuntario los estudios previos, en la invitación publica electrónica, en la aceptación de la oferta, informe de supervisión del proceso de mínima cuantía 008-2023-contrato de compraventa No. 1660-2023 quedo erróneamente quedo en la NOTA 3, DE LA FORMA DE PAGO, tal como se refleja en la siguiente imagen:

Powered by CamScanner

OTROSÍ MODIFICATORIO 01 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1660-23

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, certificado de disposición final de los residuos en el lugar autorizado en donde se establezca el peso final de la disposición, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

Por lo tanto, mediante la presente acta subsano las anomalías anteriores y para el efecto expreso que:

PRIMERO: Que los estudios previos, en la invitación publica electrónica y en la aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía 008-2023- contrato de compraventa No. 1660-2023 la NOTA 3, DE LA FORMA DE PAGO quedara así:

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

Todas las demás cláusulas del **contrato N° 1660-23**, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011

Para constancia se firma, 12 de julio de 2023

ADRIANA MARIA OTERO VALVERDE
Subsecretaria de Gestión del Riesgo

EMILIO ERNESTO VANEGAS CHACON
R.L FERRETERIA LA SATELITE E.M.A S.A.S
Contratista

Proyecto. Sulay Hernández T.
Abogada cps

Powered by CamScanner